Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 1º de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución Nº 349/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Alejandro Martín GALEANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar la materia Teoría del Control.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de noviembre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución Nº 349/2005 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 349/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar lo actuado por el alumno Alejandro Martín GALEANO, Legajo Nº 08-28846, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, que

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cursa regularmente la asignatura Teoría del Control, habiendo aprobado su correspondiente correlativa Modelos Numéricos, el 22 de septiembre de 2005.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1838/2005

UTN
mel
MIB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento